

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975.-

Visto el presente expediente N° 173.730

17 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la contratación directa dispuesta con Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la adquisición de combustible con el fin de atender el servicio de calefacción en distintos tribunales y organismos judiciales de la Capital Federal e interior del país durante la próxima temporada invernal; y

Considerando:

Que, mediante Resolución N° 5 de fecha 13 de enero último -Conf. fa. 3-, esta Corte Suprema dispuso efectuar la correspondiente contratación directa con Yacimientos Petrolíferos Fiscales por el importe total de Pesos: Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Tres (\$ 429.673,00).-

Que con posterioridad, mediante Resolución N° 157 del Ministerio de Economía se fijaron nuevos precios oficiales para el rubro "combustibles y lubricantes", que entraron en vigencia el lro. del corriente mes.-

Que, ante tales circunstancias, corresponde ampliar la suma oportunamente autorizada en la presente contratación directa, a fin de atender este mayor costo y asegurar la normal e ininterrumpida provisión de combustibles.-



Por ello, SE RESUELVE:

**1º) Ampliar por la suma de PESOS:
CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 111.637,00)
la contratación directa dispuesta con Yacimientos Petroliferos Fiscales mediante Resolución N° 5 de fecha 13 de mayo último.-**

**2º) Apropiar el presente mayor
gasto a la Cuenta: "Productos de la Minería, Petróleo y
Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General
de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-**

**3º) Registrese y concuiliense a
la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial
de la Nación, a sus efectos.-**

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

ES COPIA



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION